



A/A ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA

Desde la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano, en calidad de sindicato más representativo tanto a nivel estatal como a nivel autonómico según lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, venimos a comunicar a esta ilustre institución lo que sigue:

- Las circunstancias excepcionales que están ocurriendo en torno a la crisis sanitaria y social causada por el COVID-19 ha desembocado, entre otras cuestiones, en la aprobación por parte del Gobierno de España del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- El artículo 23 del referido Real Decreto-ley 8/2020 establece, en relación a los procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causa económica, técnica, organizativa y de producción, que en las empresas en que no exista representación legal de los trabajadores, la comisión representativa de éstos que desarrollen el periodo de consultas con la empresa estará compuesta por los sindicatos más representativos y más representativos del sector al que pertenezca la empresa y con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación.
- En previsión de que sus colegiados puedan asistir o representar a empresas en la situación antedicha, les remito a efectos de que tengan a bien difundirlo entre los mismos, la dirección de correo electrónico a la que pueden dirigir las comunicaciones relativas a la intención de iniciar los procedimientos previstos en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 8/2020, con el fin de que esta organización sindical se persone como parte integrante de la comisión representativa que negocie en nombre de los trabajadores.

La dirección de correo electrónico es la que sigue: erteccoo@pv.ccoo.es

Esperando su colaboración al respecto, reciban un cordial saludo

Javier Castro Serra, Letrado ICAV 13640

Coordinador Servicios Jurídicos CCOO Valencia